



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555

San Isidro, 28 DIC. 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 29 al 31 de diciembre de 2022, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, al Abogado **JUAN RAFAEL JUAREZ LLAMOCA**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de esta entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía